

EXPEDIENTE GEX 1636/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

2 de mayo de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

**Secretaria :**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Anaya Galacho

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día dos de mayo del año dos mil veintitrés y a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,**

**DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 27 de abril de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: <<Único.- Aprobar el

Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 27 de abril de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

---

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 1607, de 28 de abril de 2023), del Centro Regional de Transfusión, Tejidos y Células, del Servicio Andaluz de Salud, solicitando autorización la colaboración del Ayuntamiento y autorización para realizar una colecta de sangre el próximo día 19 de mayo de 2023, en horario de 17:30 a 21:30 horas, en la Casa Ciudadana, para lo cual solicita la difusión de la información por cualquier medio, preparación previa del local y limpieza postcolecta.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones. Notificar el presente acuerdo al solicitante, así como al Concejal de Servicios y a la Técnico responsable de la Casa Ciudadana.

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 720, de 27 de abril de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dº. F. R. G., por el procedimiento de urgencia, durante un periodo máximo de 3 meses, con un total de 30 horas/mes y fecha prevista de inicio el 30-01-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 1600, de 27 de abril de 2023), de Dª. M. V. L. P., con DNI \*\*\*3872\*\*, solicitando la ampliación de plazo para la liquidación y pago del impuesto de plusvalía, derivado del fallecimiento de su padre Dº. J. L. L..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, concediéndole una ampliación de 6 meses para para la liquidación y pago del impuesto de plusvalía.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a la Oficina de Recaudación Municipal.

---

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 737, de 1 de mayo de 2023), de D<sup>a</sup>. J. M. L. J., con DNI \*\*\*0153\*\*, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la organización de la romería de San Isidro, para lo cual necesitan escenario, equipo de sonido e iluminación, autorización para instalar balla en Valdearenas la colaboración de la Policía Local durante el recorrido desde el Paseo de la Coronación a Valdearenas, regalo para las carretas participantes, iluminación para la zona, baño portátil, punto de luz en Paseo de la Coronación para la misa, limpieza y preparación de la zona de Valdearenas acondicionada para carretas y caballos, punto de agua y luz en zona de Valdearenas, 2 grupos de música y un DJ, cubos de basura, carpa en la zona de la barra y servicio de limpieza en la zona de Valdearenas el día 14 de mayo de 2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, colaborando en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, debiendo ponerse en contacto con el Concejal de Festejos de este Ayuntamiento.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios, al Concejal de Festejos y a la Policía Local.

---

### **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- GEX 2022/653.- 1ª Certificación obra “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”.**

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2023 a CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRÍGUEZ, S.L de la obra “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, por importe de Cuarenta y ocho mil trescientos veinticinco euros con trece céntimos (48.325,13€) IVA incluido.

Vista la certificación primera relativa a las obras de “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, presentada por el Arquitecto Técnico Municipal D<sup>o</sup>. L. A. B., como Director de obra, ejecutadas por la empresa contratista, por importe de Once mil quinientos noventa y dos euros y siete céntimos (11.592,07€) IVA incluido, con fecha 2 de mayo de 2023, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** - APROBAR la Certificación 1ª relativa a las obras de “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRIGUEZ, S.L. expedida por el Arquitecto Técnico Municipal D<sup>o</sup>. L. A. B., como Director de obra, con fecha 2 de mayo de 2023, por importe de 11.592,07 euros, IVA incluido.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

### **3.2.- Relación de Facturas Núm. 17/2023.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 17/23, que asciende a un total de 12.142,46 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 17/23, que asciende a un total de 12.142,46 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 12.142,46 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 17/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

---

### **3.3.- OTROS PAGOS**

**3.3.1.-** Se presenta a la Junta de Gobierno el recibo de la Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER Seguros), correspondiente a la prima anual del ejercicio 2023, del Seguro correspondiente al vehículo PIAGGIO PORTER 1.3 PICK-UP MATRICULA 2604JTB de, 63998382 con matrícula 2604JTB , por importe de 234,51 €.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar el pago a la Compañía de Seguros CASER, del recibo correspondiente a la prima anual del ejercicio 2023 de seguro a la prima anual del ejercicio 2023, del Seguro correspondiente al vehículo PIAGGIO PORTER 1.3 PICK-UP MATRICULA 2604JTB de, 63998382 con matrícula 2604JTB , por importe de 234,51 €.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 234,51 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-22400.

---

### **3.4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

**3.4.1.-** Instancia (Registro de Entrada Electrónico número 82 de 16 de enero de 2023), de D<sup>a</sup>. A. C. O., con DNI \*\*\*\*0061\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 125,80 euros, en concepto de garantía definitiva para la adjudicación de la caseta de la juventud durante la feria de septiembre de 2022.

Visto el informe del Encargado de Servicios y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de garantía

definitiva para la adjudicación de la caseta de la juventud durante la feria de septiembre de 2022, por importe de 125,80 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.2.-** Instancia (Registro de Entrada número 5820 de 31 de octubre de 2022), de D<sup>o</sup>. A. P. C., con DNI \*\*\*8291\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 4,00 euros, en concepto de garantía definitiva para la adjudicación del bar de la piscina municipal durante la temporada estival 2022.

Visto el informe del Encargado de Servicios y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de garantía definitiva para la adjudicación del bar de la piscina municipal durante la temporada estival 2022, por importe de 4,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.3.-** Instancia (Registro de Entrada número 4954 de 27 de septiembre de 2022), de D<sup>a</sup>. C. G. M., con DNI \*\*\*2749\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 4,58 euros, en concepto de garantía definitiva para la adjudicación del bar del teatro al aire libre durante la temporada estival 2022.

Visto el informe del Encargado de Servicios y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de garantía definitiva para la adjudicación del bar del teatro al aire libre durante la temporada estival 2022, por importe de 4,58 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

---

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

---

## **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad presentada por D<sup>a</sup> M. M. R. L., con DNI \*\*\*\*1333\*\*, ( Registro de Entrad núm. 1574, de 24 de abril de 2023) de la concesión del nicho nº 1685-2º del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1973.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D<sup>a</sup> M. M. R. L., con DNI \*\*\*\*1333\*\*, vecina de Huetor Tajar (Granada), con domicilio en Calle \*\*\*\*\*, \*\*, \*, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1685-2ª del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1973, cuya concesión figuraba a su, para que en lo sucesivo pase a nombre de su tío D<sup>o</sup>. M. L. L., con DNI \*\*\*2775\*\*, con domicilio en la calle \*\*\*\*\* \*\* \* \*\*\*\*\*, \*, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

**5.1.2.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de baja de la concesión del nicho nº 530 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 335, por renuncia al derecho funerario formulada por D<sup>a</sup>. I. P. P. con DNI \*\*\*\*0808\*\* ( Registro de Entrada núm. 1591 de 26 de abril de 2023).

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho no contiene restos y que se encuentra en buen estado, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Aceptar la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. I. P. P., con DNI \*\*\*0808\*\*, vecina de Archidona (Málaga), con domicilio en calle \*\*\*\*\* \*\* \* \*\*\*\*\*, \*\*, al derecho funerario sobre el nicho nº 530 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 335, cuya concesión figura a nombre de su difunto esposo D<sup>o</sup>. J. C. L., causando baja en el Padrón cobratorio de la tasa por Cementerio.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Concejal de Obras y Servicios Municipales, al Encargado de Cementerio y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

**5.1.3.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de baja de la concesión del nicho nº 952B del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1095, por renuncia al derecho funerario formulada por D<sup>a</sup>. M. J. N. G. con DNI \*\*\*\*1919\*\* ( Registro de Entrada núm. 439 de 06 de febrero de 2023).

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho no contiene restos y que se encuentra en buen estado, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Aceptar la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. M. J. N. G., con DNI \*\*\*1919\*\*, vecina de Iznájar, con domicilio en \*\* \*\*\*\*\* \*\*, al derecho funerario sobre el nicho nº 952B del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1095, cuya concesión figura a nombre de su difunto padre D<sup>o</sup>. F. N. C., causando baja en el Padrón cobratorio de la tasa por Cementerio.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Concejal de Obras y Servicios Municipales, al Encargado de Cementerio y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

## **5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

---

## **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

### **6.1.- Justificación Premios Campaña de Navidad.-**

#### **6.1.1.- Solicitud de D<sup>a</sup> F. G. P..**

Escrito (nº orden Registro de Entrada 1612, de 28 de abril de 2023) de D<sup>a</sup>. F. G. P., con DNI \*\*\*8741\*\* presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 50 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación, notificar a la interesada y dar traslado a Intervención.

---

#### **6.1.2.- Solicitud de D<sup>a</sup> S. P. A..**

Escrito (nº orden Registro de Entrada 1611, de 28 de abril de 2023) de D<sup>a</sup>. S. P. A., con DNI \*\*\*2723\*\* presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 100 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación, notificar a la interesada y dar traslado a Intervención.

**6.2.- GEX 2023/1434.- Solicitud de ayuda al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dentro del Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Visto el Extracto de la Orden ICT/1363/2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 22 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE Núm. 87, de fecha 12 de abril de 2023.

Sometida la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Primero: Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, subvención pública dentro de la Línea 2 para la puesta en marcha del Proyecto “CASTILLO DE IZNÁJAR. REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE IZNÁJAR.”, por importe de 2.074.305,00€, IVA incluido, para las actuaciones que a continuación se relacionan, con el presupuesto desglosado para cada una de las actuaciones que se especifican en el proyecto:

<b>COSTES TOTALES</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE TODOS LOS PARAMENTOS</b>	550.795	550.795	220.319	0	1.321.909
<b>PUESTA EN VALOR DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, ACCESO A ALJIBE, ACCESO A TORRES, MEJORA DEL DRENAJE DEL FOSO, REPARACIÓN DE TARIMAS Y SUSTITUCIÓN DE VARIAS ESCALERAS</b>	88.227	88.227	35.290	0	211.744
<b>SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MADERA DETERIORADOS EN ATALAYA Y TORRE NORESTE</b>	0	40.919	0	0	40.919
<b>GASTOS DERIVADOS DE ESTUDIOS Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS</b>	51.917	51.917	20.767	0	124.601

<b>ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>					
<b>HONORARIOS FACULTATIVOS POR REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN EN OBRA</b>	91.000	21.745	21.746	0	134.491
<b>REALIZACIÓN DE VIDEO INMERSIVO PARA PROYECCIÓN AL INICIO DE LA VISITA Y SIMULACIONES A TRAVÉS DE CÓDIGOS QR</b>	0	0	49.172	0	49.172
<b>SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN MUNUMENTAL EXISTENTE POR EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>	0	0	191.469	0	191.469
<b>TOTAL</b>	<b>781.939,00 €</b>	<b>753.603,00€</b>	<b>538.763,00 €</b>	<b>0</b>	<b>2.074.305,00 €</b>

Segundo: Aprobar el proyecto presentado para dicha actuación, elaborado por el Arquitecto P. A. T. C..

Tercero: Remitir al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, certificación del presente acuerdo junto con la documentación requerida por dicha entidad durante el periodo de solicitudes.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Lope Ruiz López.

La Secretaria  
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho